

## RESOLUCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Nº 1 5 2 -2014-SUNARP/SG

Lima, 0.7 JUL. 2014



VISTO: el Informe N°139-2014-SUNARP/OGA-OAB de la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP; así como el Memorándum N° 446-2014-SUNARP/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos Nº 020-2014-SUNARP/SG se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF; y modificado por Decreto Supremo Nº 138-2012-EF;



Que, mediante las Resoluciones del Secretario General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°032; 043; 055; 080; 087, 099, 102,123, 139 y 151-2014-SUNARP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;



Que, el precitado dispositivo legal establece que "el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o, el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección";



Que, en tal contexto, según el Informe N°139-2014-SUNARP/OGA-OAB elaborado por la Oficina de Abastecimiento de la Sede Central de la SUNARP, se sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos por la causal de reprogramación de metas institucionales para la inclusión de procesos de selección, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

0016 1018

Página 1 de 2

Que, en el referido informe la Jefatura de Abastecimiento ha determinado que la modificación del Plan Anual de Contrataciones consta de la Inclusión de un (01) proceso de selección por el monto de **S/.422,495.67** (Cuatrocientos Veintidós Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con 67/100 Nuevos Soles); el mismo que se detalla en el Anexo Único, de la presente Resolución;

Que, el proceso a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones 2014 de la SUNARP cuenta con la certificación presupuestal correspondiente, otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorándum N° 533-2014-SUNARP/OGPP;

Que, mediante Memorándum N° 446-2014-SUNARP/OGAJ de fecha 07 de julio del 2014, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a lo sustentado por la Oficina de Abastecimiento, se encuentra dentro de los supuestos previstos por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 152-2014-SUNARP/SN de fecha 20 de Junio 2014; y, con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y la Oficina de Abastecimiento de la SUNARP;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos para el año fiscal 2014 – Sede Central, de acuerdo al Anexo Único: "Proceso de Selección Incluido"; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Oficina General de Administración, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Oficina de Abastecimiento, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado — SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado se ponga al alcance de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y su publicación en el portal institucional de la SUNARP, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio de costo de reproducción.

ARLOS ALBERTO DIAZ CHUNGA Secretario General sunarp

Registrese, comuniquese y publiquese en el SEACE.

Página 2 de 2

## **ANEXO** UNICO



B) NOMBRE DE LA ENTIDAD SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

2014

20267073580

C) SIGLAS :

SUNARP

D) UNIDAD EJÉCUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

UE 001

F) PLIEGO :

JUSTICIA 11

N. RE F	ÍTEM ÚNICO	PRECEDENT E	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FINANCIA	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATO	O SELECTION	SELECCIÓN	ENCARGADO	DEPA	PROV	EOGRÁFICA DIST	OBSERVACI ONES
62	1 - SI	0 - NO	CP	Servicio	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL (3 MESES)	422,495.67	1.SOLES	RDR	Julio	0.Convocatoria	€.No Subesta	ABASTECIMIE NTO	15	01	40	

01 INCLUIDO

422,495.67







